



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°145/2021
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 18 DE AGOSTO DE 2021

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116° y 145° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en los artículos 1.3.2, 1.4.1, 2.6.2 y 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en San Martín N°26, predio Rol de Avalúo 539-15, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cuenta con Permiso de Edificación emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° ORDENESE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en San Martín N°26, predio Rol de Avalúo 539-15, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se ejecute el muro cortafuego con una resistencia mínima de F-60, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras.

2° NOTIFIQUESE a la Asociación Comerciantes Plaza de Bolsillo de la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

GIG/DGM

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl